



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF. DAI N° 04/2025 INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO GESTIÓN 2024

Antecedentes

En cumplimiento del plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2025, se ha efectuado la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024. La auditoría fue programada, en atención al Art.15° e inciso e) del Art. 27 de la Ley 1178, donde se establece que Auditoría Interna, entre otros, debe determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y el informe resultante debe ser remitido a la autoridad colegiada, si la hubiere; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición y a la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución CGE/073/2021, de 28 de octubre de 2021 vigente a partir del 3 de enero de 2022, que en su numeral 316, establece la emisión del Informe de Confiabilidad de Registros y el Informe de Confiabilidad de los Estados Financieros. A este efecto el presente informe comprende la confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno que debe ser emitido a los tres meses de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría a la Máxima Autoridad Ejecutiva, con el pronunciamiento sobre la confiabilidad de Estados Financieros y el diseño e implementación del control interno, inherente a dichos Estados.

Objetivo

El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024; en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y normativa interna emitida por la Entidad.

Asimismo, determinar si el control interno relacionado con los estados financieros, ha sido diseñado, implantado y funciona adecuadamente para la emisión de los Estados Financieros y lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, en el periodo correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los estados financieros.

Cabe señalar, que como resultado de la auditoría de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emite el presente informe respecto al pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación; en fecha 15 de enero de 2024 se emitió el pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno resultantes de la citada evaluación. Ambos informes se emiten producto de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros.

Objeto del examen

Son objeto de la presente auditoría, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias y la documentación administrativa que tiene relación directa con los Estados Financieros comparativos, por el periodo comprendido entre 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo detalle, entre otros son las siguientes:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
“DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA”

- Balance General
- Estado de recursos y gastos corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
- Balance de sumas y saldos
- Notas a los Estados Financieros
- Estados de cuenta
- Libros mayores contables y presupuestarios
- Libros diarios contables
- Libro de inventario y balances
- Estado de movimiento de Activos Fijos
- Inventarios de existencias o almacenes
- Comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos y Recursos
- Conciliaciones Bancarias y detalle de Deudores y Acreedores
- Inventario físico valorado de activos fijos
- Estado de la Cuenta Activos Intangibles
- Resumen Físico Valorado de Materiales en Almacén por Ítem
- Asientos Manuales (Sin imputación presupuestaria)
- Planillas de sueldos y salarios del personal de planta y consultores en línea, así como del pago de aguinaldo
- Detalle de altas y bajas de personal
- Documentos de respaldo de los procesos de contratación de bienes y servicios
- Documentos de respaldo de Traspasos Intrainstitucionales o Interinstitucionales y sus respectivas resoluciones de aprobación
- Presupuesto aprobado de recursos y gastos
- Documentos de propiedad de la integridad de bienes inmuebles y vehículos
- Informes de control de asistencia

Alcance

Nuestra auditoría, se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, numerales 311 al 316, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

La Auditoría comprendió la revisión de los estados Financieros respaldado en los registros de las transacciones, con efecto presupuestario, patrimonial y financiero generados entre el 1° de diciembre de la gestión 2024, considerando los registros manuales y automatizados de las operaciones críticas, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias, documentación originada como resultado de los procesos desarrollados en relación al Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI), el Manual de Cuentas del Sector Público (MCCSP). La evidencia obtenida fue documental, a través de fuentes internas y externas, resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en los programas de trabajo.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
“DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA”

Considerando la naturaleza de las cuentas del Balance General y Estado de Recursos y Gastos Corrientes, el alcance de revisión se realizó aplicando como base el muestreo estadístico para pruebas sustantivas alcanzando en algunos casos como mínimo 60% tal como se detalla a continuación:

PRONUNCIAMIENTO

Como resultado de la Auditoria de Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, por el periodo comprendido entre 1° de enero al 31 diciembre de 2024, se identificaron aspectos significativos que se describen a continuación:

- Con relación al saldo de la cuenta de Activos Fijos (Bienes de Uso), que al 31 de diciembre de 2024, se evidenció que en la cuenta tierras y terrenos se encuentra sobrevaluada correspondiente al inmueble con código de catastro N° 12473410149 del Coliseo Max Fernández por valor de Bs18.654.491,94, inmueble transferido a la Gobernación de Cochabamba y el Inmueble con código catastral N° 30533430001 de la Unidad Educativa San Ignacio de Loyola por Bs7.540.744,42, correspondiendo a la incorporación de la Cuenta Terrenos cuyo derecho propietario no corresponden al Municipio de Quillacollo, situación que viene sobrevaluando por un importe total de Bs26.195.236,36. Por otro lado, se constató 292 Activos Fijos adquiridos para la Policía Nacional de Quillacollo, que no fueron transferidos, cuyo monto asciende a un importe de Bs1.373.515,46 y por otro Activos Fijos consistentes en dos Vehículos por un importe de Bs571.068.00 que va sobrevaluando la Cuenta.

También, se evidencia que existe una subvaluación en la Cuenta Edificaciones por un importe de Bs7.469.378,33. Asimismo, se evidencio una subvaluación en la cuenta Maquinaria y Equipo de Producción por un importe de Bs14.958.519,32 y sobrevaluación en la cuenta Otra Maquinaria y Equipo Bs10.864.473,02. Lo descrito genera una sobrevaluación y subvaluación del saldo expuesto en la Cuenta Activo Fijo (Bienes de Uso).

De todo las situaciones descritas en numerales precedentes, los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, al 31 de diciembre de 2023, **SON CONFIABLES EXCEPTO POR** los numerales 2.1 y 2.2, debido a que las desviaciones presentadas en la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada emitidas por el Órgano Rector, aprobada con resolución Suprema N° 222957, modificado por la Resolución Suprema N° 227121 del 31 enero de 2007, las cuales no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los Estados Financieros tomados en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas en relación a los niveles de significatividad aceptados.

RESULTADOS DEL EXAMEN

- 3.1** Cobro inadecuado por concepto de Aprobación y Legalización de Plano consignados en el Formulario “Departamento de Urbanismo y Arquitectura”
- 3.2** Observación a los ajustes por reclasificación de las cuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y/o Público
- 3.3** Observación a Proyectos concluidos en la gestión 2023, desincorporados de la cuenta Construcciones en Proceso en la gestión 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
“DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA”

- 3.4** Proyectos de Dominio Privado y Dominio Público concluidos que no fueron dados de baja oportunamente durante la gestión
- 3.5** Inadecuada utilización de la cuenta Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía
- 3.6** Predios a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo sin valor catastral que no fueron incorporación en el Sistema Vsiaf. ni declarados al SENAPE
- 3.7** Falta de documentación de Vehículos y Motocicletas
- 3.8** Vehículos Motocicletas y Maquinaria Pesada sin funcionamiento por falta de mantenimiento
- 3.9** Activos fijos con vida útil agotada
- 3.10** Falta de personal para resguardo y manipulación de maquinaria.
- 3.11** Falta de validación de Saldos Iniciales de la Cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros
- 3.12** Saldos no Considerados en la Cuenta Inventario de Materiales y Suministros
- 3.13** Incoherencias en los reportes del kardex físico-valorado con relación a las Notas de Ingreso y Salida de Almacén Central
- 3.14** Observaciones encontradas durante la inspección física realizada a los diferentes centros de Almacenamiento
- 3.15** Falta de conciliaciones periódicas con los proveedores Exigible a Corto y Largo Plazo
- 3.16** Incumplimiento al Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería

Quillacollo, 28 de febrero de 2025